

CONDICIONES ORGANIZACIÓN FASE FINAL

1 FECHAS

Las fechas establecidas para la disputa de la Fase son el **19 y 20 de mayo de 2018**.

2 EQUIPOS CLASIFICADOS

Se clasificarán dos equipos directamente para la Fase Final:

- 1º Clasificado de Madrid
- 1º Clasificado de Com. Valenciana y R. de Murcia

Se clasificarán los siguientes equipos para las Eliminatorias Previas:

- 1º Castilla La Mancha
- 1º Aragón
- 2º Clasificado de Madrid
- 2º Clasificado de Com. Valenciana y R. de Murcia

3 PLAZO DE SOLICITUD

La Fase Final se adjudicará entre las solicitudes presentadas antes del **4 de mayo a las 19.00 horas**.

Las solicitudes deberán ser presentadas a la FEB a través de cualquiera de las oficinas de las Federaciones con equipos participantes, dentro del plazo establecido.

4 SISTEMA DE COMPETICIÓN

4.1 ELIMINATORIAS PREVIAS

Los equipos clasificados se distribuirán de la siguiente manera:

Eliminatoria 1	1º Castilla La Mancha 2º Madrid
Eliminatoria 2	1º Aragón 2º C. Valenciana-Murcia

Las Eliminatorias se disputarán a ida y vuelta disputándose el segundo partido en casa del equipo mejor clasificado.

4.2 FECHAS

Mayo							
L	M	X	J	V	S	D	
	1	2	3	4	5	6	Eliminatoria Previa (ida)
7	8	9	10	11	12	13	Eliminatoria Previa (vuelta)
14	15	16	17	18	19	20	Fase Ascenso LF2
21	22	23	24	25	26	27	
28	29	30	31				

4.3 BANDA HORARIA

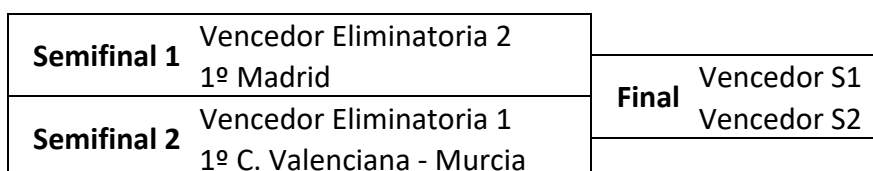
Jornada de sábado	Jornada de domingo
De 17.00 a 20.30 horas	De 11.00 a 13.30 horas

Para las Eliminatorias Previas se ha determinado la banda horaria establecida para la competición Liga Femenina 2.

El equipo que actúe como local podrá elegir el horario del encuentro dentro esta banda horaria.

4.4 FASE FINAL

Los equipos vencedores de las Eliminatorias Previas, así como los equipos clasificados directamente disputarán la Fase Final por el sistema de eliminatorias a partido único por concentración, con el siguiente sistema:



4.5 HORARIOS

Jornada de tarde	Jornada de mañana
18.00 horas	12.30 horas
20.00 horas	

Queda pendiente la adjudicación de los horarios a los emparejamientos, ya que la entidad organizadora tendrá la posibilidad de elegir el horario en el que quiere disputar los encuentros de cada jornada.

La entidad solicitante podrá proponer unos horarios distintos a los señalados, los cuales deberán contar con la aprobación de su Federación Autónoma.

5 GASTOS ARBITRAJE

La entidad solicitante deberá hacerse cargo del coste de los arbitrajes, los cuales comprenden:

- Desplazamientos desde su localidad de origen de los árbitros y oficiales de mesa, así como manutención en caso de ser necesaria.
- Derechos de los árbitros y los Of. de mesa.

Los arbitrajes serán de la Federación donde se dispute la Fase, excepto si alguno de los equipos participantes es de la provincia donde se celebra la Fase Final, para lo cual se procederá a designar dos árbitros de distinta provincia para esos encuentros.

6 CONDICIONES DE LA INSTALACIÓN

Disponer de las instalaciones necesarias, teniendo presente que será obligatorio cumplir con la normativa sobre terrenos de juego:

- Campo cubierto y cerrado
- Marcador electrónico
- Dispositivo electrónico de 24"

El resto de condiciones serán las estipuladas en las Reglas de Juego.

La entidad solicitante deberá presentar en la solicitud de organización, un **Campo de Juego Reserva** que cumpla las condiciones establecidas, lo más cerca posible del terreno de juego previsto. Este campo reserva será utilizado en el caso de producirse algún imprevisto que imposibilite el desarrollo de la competición, de forma que esta pueda desarrollarse con las mínimas alteraciones posibles.

La instalación deberá disponer de **juegos de repuesto** de aros, redes y tableros, además de servicio de **megafonía y speaker** para la presentación de los equipos al inicio de cada partido, así como para la entrega de trofeos.

La entidad solicitante, deberá poner a disposición durante los encuentros, **hielo y agua** para los equipos participantes en los mismos.

El Club o entidad solicitante deberá de solicitar la presencia de la **Fuerza Pública** para todos los encuentros de la Fase.

Recomendación de asistencia médica en la instalación y/o ambulancia para transporte al centro médico que corresponda.

7 OFERTA ECONÓMICA COMPLEMENTARIA

La entidad solicitante podrá realizar una oferta económica complementaria.

8 PUBLICIDAD

Las Federaciones con equipos participantes se comprometen a difundir el nombre de la entidad solicitante como colaboradora en los medios de comunicación habituales y en cuantos comunicados establezcan en relación con la competición.

Las Federaciones con equipos participantes se reservan el derecho de colocar inserciones publicitarias en la instalación donde se dispute la competición, inserciones que podrán ser de las propias Federaciones con equipos participantes y/o de sus colaboradores.

La entidad solicitante se compromete a introducir en cualquier folleto, cartel publicitario o similar sobre la actividad, a las Federaciones con equipos participantes como Organizadoras de la misma.

9 GESTIÓN ENTRADAS

En el caso de que la entidad solicitante tenga prevista la venta de entradas para la actividad, esta deberá facilitar las correspondientes acreditaciones para los componentes de los equipos, en un número de 15 por cada uno de ellos. Además, tendrá que facilitar a cada equipo participante un total de 15 entradas libre de costes para cada jornada de competición, así como 15 más libre de costes para cada una de las Federaciones con equipos participantes.

10 BALÓN DE JUEGO

No se determina balón oficial para la competición, utilizando los balones que sean autorizados y/o requeridos por la Federación a la que pertenezca la entidad solicitante.

11 ALOJAMIENTO

Con el fin de facilitar la gestión del alojamiento y manutención de los equipos participantes, la entidad solicitante deberá incluir en su solicitud, una oferta hotelera para los equipos participantes con distintos precios.

12 ESTADÍSTICAS Y VIDEOS

La entidad solicitante deberá disponer del personal y equipos necesarios para la realización de:

- **estadísticas** de todos los partidos de la Fase Final, teniendo que entregarse copia de la misma a los equipos participantes al finalizar cada uno de los periodos, y a la Federación de la entidad solicitante al finalizar cada encuentro.
- **grabación en dvd de los encuentros**, teniendo que entregar una copia de los mismos a los equipos participantes y a la Federación de la entidad solicitante, al finalizar cada jornada

13 TROFEOS

La Federación a la que pertenezca la entidad solicitante será quien proporcione los trofeos oficiales de la competición, teniendo prevista la entrega de los siguientes trofeos:

- Campeón Fase Final
- Subcampeón Fase Final
- Tercer clasificado Fase Final
- Cuarto clasificado Fase Final
- Mejor Jugadora de la Fase Final

Para la elección de la mejor jugadora, se utilizarán las estadísticas oficiales.

Cualquier otro trofeo que la entidad solicitante quiera añadir a los previstos por las Federaciones con equipos participantes, deberá ponerlo en conocimiento de estas en el momento de la solicitud, siendo imprescindible la aprobación de las Federaciones con equipos participantes para su inclusión.

14 ACREDITACIÓN DE LICENCIAS

Los Equipos deberán definir y concretar las Jugadoras que participarán en dicha Fase, con un máximo de 12, así como el número de dorsal que utilizarán, cumplimentando el roster que a tal efecto les habrá hecho llegar con antelación la entidad organizadora o la Federación Autónoma a la que pertenezca dicha entidad. Estas Jugadoras no podrán ser modificadas en el transcurso de la citada Fase.

Los Equipos deberán remitir el referido documento a su Federación Autónoma para su comprobación y cada Federación deberá remitirlo a la Federación de la entidad organizadora.

Para los encuentros, deberán de presentar las licencias emitidas por su Federación, o bien documento identificativo (dni, pasaporte).

15 COMITÉS DISCIPLINARIOS

Dada la participación de equipos de distintas Federaciones Autonómicas y la imposibilidad por tanto de aplicación de los órganos disciplinarios de ninguna de ellas, actuarán como órganos disciplinarios de la Fase, los Comités de la FEB, tanto el comité de competición como el de apelación, y el CEDD si fuera necesario.

16 PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN

El procedimiento administrativo a seguir para la concesión de la organización queda regulado según la siguiente normativa:

- Las solicitudes deberán ser presentadas a la FEB a través de cualquiera de las oficinas de las Federaciones con equipos participantes, dentro del plazo establecido.
- La FEB dará a conocer el resultado de la adjudicación en los dos días hábiles siguientes a la fecha límite de presentación de solicitudes, determinándose además el orden de suplentes en la posible organización.
- La entidad organizadora deberá depositar en la Federación a la que pertenezca, antes de los dos días hábiles a partir de la concesión de la organización, la cantidad a cuenta de los gastos de arbitraje, más la oferta económica complementaria.
- La organización de la Fase Final será concedida mediante adjudicación directa a aquel Club o Entidad que cumpliendo las condiciones anteriores, realice la mejor oferta económica complementaria.
- El importe de esta oferta económica complementaria se distribuirá de la siguiente forma:
 - 50% entre los equipos participantes. Esta cantidad se distribuirá proporcionalmente a la distancia en kilómetros desde la localidad del equipo participante hasta la localidad donde se dispute la Fase Final.
 - 50% para la Federación a la que pertenezca la entidad solicitante.

En el caso de que no existiera ninguna solicitud que se ajustara a lo expuesto anteriormente, la Federación a la que le corresponda la organización por turno, designará un campo neutral.

Los gastos necesarios para cumplir con las condiciones de organización correrán por cuenta de los equipos participantes, a excepción de los Trofeos y de los gastos del personal de la propia Federación en la organización de la Fase. Estos gastos correrán por cuenta de la propia Federación organizadora.